



El tratamiento legal y jurisprudencial del síndrome de alienación parental en América Latina: un análisis comparado desde el principio del interés superior del niño

(The legal treatment of parental alienation syndrome in Latin America: A comparative analysis from the principle of the best interests of the child)

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES VOLUME 16, ISSUE 2 (2026), 769-789: A COLLOQUIUM AT THE INTERSECTION OF LAW, SOCIETY, AND COGNITION: INTEGRATING SOCIOLOGICAL AND PHILOSOPHICAL PARADIGMS WITH THE COGNITIVE SCIENCES


DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IISL.2372](https://doi.org/10.35295/OSLS.IISL.2372)

RECEIVED 18 MAY 2025, ACCEPTED 13 NOVEMBER 2025, FIRST-ONLINE PUBLISHED 4 FEBRUARY 2026, VERSION OF RECORD PUBLISHED 1 APRIL 2026

DARLENE MAYTE DÍAZ-MUNDACA¹ 

NICOLE PAULA CHAVEZ-RAMOS² 

FRANKLIN CORDOVA-BUIZA³ 

KARLA STEFANNY HUERTAS-VILCA⁴ 

Resumen

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) constituye una problemática compleja que afecta el bienestar emocional de los menores e incide directamente en la protección de su interés superior. En América Latina, la ausencia de un marco normativo homogéneo ha generado enfoques dispares en los sistemas judiciales, limitando la eficacia de las medidas de protección en procesos de custodia. Este estudio tiene como objetivo analizar comparativamente las respuestas legales y jurisprudenciales frente al Síndrome de Alienación Parental en Perú, Argentina y Brasil, mediante un enfoque cualitativo basado en el análisis documental de normas y jurisprudencia. Asimismo, se complementó el análisis con entrevistas semi estructuradas a expertos en derecho comparado, permitiendo su evaluación integral y multidimensional. Los resultados evidencian que, mientras Perú y Argentina abordan el fenómeno de manera indirecta a través de normativas sobre derechos del niño y violencia familiar, Brasil cuenta con una ley específica (Ley N.º 12.318/2010), a pesar de que su aplicación ha sido objeto de

¹ Darlene Mayte Díaz-Mundaca. Facultad de Derecho, Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú. ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-0918-4129>

² Nicole Paula Chávez-Ramos. Facultad de Derecho, Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8920-2703>

³ Franklin Cordova-Buiza. Departamento de Investigación, Innovación y Sostenibilidad, Universidad Privada del Norte, Lima, Perú. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7623-7472>

⁴ Karla Stefanny Huertas-Vilca. Facultad de Negocios, Universidad Privada del Norte, Lima, Perú. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6042-9680>

controversia. Se concluye que, la falta de consensos legales y científicos sobre el SAP debilita la capacidad de los sistemas jurídicos para garantizar la protección integral de los menores. El estudio subraya la urgencia de armonizar las regulaciones en la región, promoviendo un enfoque interdisciplinario que articule derecho, psicología y protección infantil.

Palabras clave

Manipulación emocional; custodia parental; impacto psicológico; protección infantil

Abstract

Parental Alienation Syndrome (PAS) is a complex issue that affects the emotional well-being of minors and directly impacts the protection of their best interests. In Latin America, the absence of a uniform regulatory framework has led to disparate approaches in judicial systems, limiting the effectiveness of protective measures in custody proceedings. This study aims to comparatively analyze legal and jurisprudential responses to Parental Alienation Syndrome in Peru, Argentina, and Brazil, using a qualitative approach based on documentary analysis of regulations and case law. The analysis was complemented by semi-structured interviews with experts in comparative law, allowing for a comprehensive and multidimensional evaluation. The results show that while Peru and Argentina address the phenomenon indirectly through regulations on children's rights and domestic violence, Brazil has a specific law (Law No. 12,318/2010), although its application has been controversial. It is concluded that the lack of legal and scientific consensus on PAS weakens the capacity of legal systems to guarantee the comprehensive protection of minors. The study highlights the urgency of harmonizing regulations in the region, promoting an interdisciplinary approach that articulates law, psychology, and child protection.

Key words

Emotional manipulation; parental custody; psychological impact; child protection

Table of contents

1. Introducción.....	772
2. Revisión de literatura.....	773
2.1. Protección del interés superior del niño.....	773
2.2. Enfoque del interés superior del niño.....	773
2.3. Síndrome de alienación parental.....	773
2.4. Estudios previos.....	774
3. Metodología.....	777
4. Resultados.....	778
4.1. Análisis documental.....	778
4.2. Análisis de las entrevistas.....	782
4.3. Discusión.....	783
5. Conclusión.....	785
Referencias.....	786

1. Introducción

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) se ha convertido en un desafío creciente en los sistemas de justicia familiar, especialmente en procesos de custodia en casos de separación o divorcio (Walker y Shapiro, 2010, Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2011, Lee-Maturana y Matthewson 2021). Este fenómeno, caracterizado por la manipulación emocional del menor para alienarlo de uno de sus progenitores, no solo afecta el bienestar emocional y social del niño, sino que también vulnera gravemente el principio del interés superior del niño (PIrSN), consagrado en el artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) cuya atención se centra en el reconocimiento de la dignidad humana del niño. En América Latina, la alta conflictividad intrafamiliar y la falta de normativas específicas exacerbaban la incidencia del SAP, generando inconsistencias en el tratamiento judicial y limitando la protección de los derechos de los menores (Vassiliou y Cartwright 2001, Hernández y Tapias 2010, Harman *et al.* 2022).

En América Latina, algunos países han implementado medidas específicas para abordar esta problemática. En ese sentido, Brasil ha reconocido el SAP como una forma de alienación emocional, adoptando leyes que integran enfoques legales y psicológicos (Kelly y Johnston 2001, Poustie *et al.* 2018, Kruk 2018, Harman *et al.* 2019, Trejo 2020). En contraste, países como Colombia, Chile, Argentina y Perú carecen de marcos regulatorios explícitos, lo que deja a los jueces un margen de discrecionalidad que dificulta la protección efectiva de los menores (Gardner 2001, Johnston y Kelly 2004, Baker y Verrocchio 2016, Shinno 2021).

En Colombia, aunque existen avances en la sensibilización de los operadores de justicia, los estudios revelan que el SAP sigue siendo abordado como un problema aislado, sin un marco normativo consolidado que permita una atención integral (Ellis 2005, Emery 2005, Escudero *et al.* 2008, Finzi *et al.* 2012, Muñoz *et al.* 2020). En Chile, los tribunales han comenzado a reconocer los efectos del SAP, pero la respuesta legal sigue siendo limitada, y los menores continúan expuestos a conflictos parentales prolongados que afectan su desarrollo integral (Warshak 2001, Maida *et al.* 2011, Garber 2011, Templer *et al.* 2017, López 2022).

En Perú, aunque el Estado es signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño, no cuenta con una normativa específica que regule el SAP, lo que genera vacíos legales significativos. Según Guamuro y Morales (2023) en el 70% de los procesos judiciales de custodia en los tribunales de familia de Lima, se observa la presencia del SAP, evidenciando la urgencia de establecer un marco legal que garantice el PISN y promueva entornos familiares más saludables.

La presente investigación tiene por objetivo analizar comparativamente las respuestas legales frente al Síndrome de Alienación Parental en Perú, Argentina y Brasil, con el fin de identificar las inconsistencias y desafíos en la protección de los derechos de los menores. A su vez, se resalta la necesidad de abordar el SAP como una problemática transnacional en América Latina, subrayando las similitudes y diferencias en los enfoques legales, lo cual perpetúa la vulnerabilidad de los menores frente a conflictos parentales, limitando la capacidad de los sistemas judiciales para garantizar su desarrollo integral. En este contexto, resulta necesario que los Estados latinoamericanos adopten medidas legales efectivas basadas en experiencias internacionales exitosas, en

tanto la armonización de estas normativas no solo fortalezcan la protección del interés superior del niño, sino que también promueva una mejor articulación entre el sistema legal y el psicológico para garantizar la estabilidad emocional y social de los menores afectados por el SAP.

2. Revisión de literatura

2.1. *Protección del interés superior del niño*

La protección del interés superior del niño (PISN) es comprendida como un principio jurídico y ético fundamental dispuesto en tratados internacionales sobre derechos humanos, los mismos que exponen un catálogo de derechos específicos de la infancia (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989). Este principio establece que, en todas las decisiones que afecten a un niño, ya sea en el ámbito judicial, administrativo o familiar, debe prevalecer la garantía de su bienestar integral, ello implica priorizar su salud física y mental, su seguridad, educación, desarrollo emocional y social, y la protección de sus derechos fundamentales por encima de cualquier interés de los adultos involucrados (Viljoen y Van Rensburg 2014, Herencia 2021).

El PISN también exige que los sistemas legales y administrativos de los Estados actúen de manera proactiva para prevenir cualquier vulneración de los derechos de los menores, esto incluye protegerlos de situaciones de violencia, negligencia, abuso o discriminación, así como promover un entorno que facilite su desarrollo pleno. Las decisiones que involucran a los menores deben ser personalizadas, considerando sus necesidades específicas, edad, nivel de madurez y contexto cultural (Pradilla 2011, Santos-Peláez *et al.* 2024).

2.2. *Enfoque del interés superior del niño*

En este marco, el PISN no solo tiene un enfoque preventivo, sino también correctivo, al garantizar que los niños afectados por situaciones adversas, como conflictos familiares o sociales, reciban atención adecuada (Vilalta 2011). Los Estados tienen el deber de crear y fortalecer marcos normativos que aseguren la aplicación efectiva de este principio en todos los niveles, desde los hogares hasta los tribunales, asegurando siempre que los derechos del niño no sean subordinados a intereses particulares de los adultos (Sánchez Valverde 2016).

2.3. *Síndrome de alienación parental*

Es considerado un fenómeno psicológico y social que ocurre, generalmente, en el contexto de conflictos familiares, como divorcios o separaciones, cuando uno de los progenitores manipula al menor para generar rechazo o alienación hacia el otro progenitor, dicho comportamiento constituye una forma de abuso emocional, ya que distorsiona la percepción del niño sobre su relación con el progenitor alienado, afectando su bienestar psicológico y sus vínculos familiares (Hine 2024).

El SAP se manifiesta a través de conductas como la denigración constante del otro progenitor, la generación de recuerdos falsos o la imposición de sentimientos de culpa en el niño, estas prácticas no solo destruyen la relación entre el niño y el progenitor alienado, sino que también generan graves consecuencias emocionales para el menor,

como ansiedad, depresión, baja autoestima y dificultades en la formación de relaciones saludables en el futuro (Yaakov *et al.* 2023)

Aunque el SAP no está reconocido universalmente como un diagnóstico clínico oficial, es ampliamente estudiado en los campos de la psicología y el derecho debido a sus implicancias en los procesos de custodia y visitas (Darnall 2011, Lau 2021). A su vez, su tratamiento requiere un enfoque multidisciplinario que combine intervenciones legales, psicológicas y sociales, enfocadas en proteger al menor y restaurar las relaciones familiares dañadas. La prevención del SAP es necesario para garantizar el interés superior del niño y promover entornos familiares saludables y equilibrados (Andreopoulos y Wexler 2022).

2.4. Estudios previos

En ese sentido, respecto al tema, se ha logrado identificar relevantes aportes. Es el caso de Claudio y Barrionuevo (2023) quienes tuvieron como objetivo analizar la problemática de la alienación parental en el contexto ecuatoriano, evaluando su impacto en los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, con especial énfasis en el principio del interés superior del niño, e identificar las medidas y mecanismos de prevención y protección implementados por el Estado ecuatoriano frente a esta situación. El estudio adopta un enfoque cualitativo basado en el análisis documental y normativo. Se examinan las normativas nacionales, como la Constitución de la República del Ecuador, e instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen los derechos de los menores. Además, se analizan las medidas desarrolladas por el Estado ecuatoriano para prevenir y mitigar la vulneración de derechos vinculada a la alienación parental. Los hallazgos reflejan que la alienación parental no está tipificada explícitamente en las normativas ecuatorianas, el Estado ha implementado mecanismos orientados a la prevención y protección de los derechos de los menores. Sin embargo, persisten vacíos legales que limitan la atención efectiva de esta problemática, destacando la necesidad de reforzar las políticas públicas y normativas para garantizar plenamente el desarrollo integral y emocional de los niños y adolescentes, en consonancia con el principio del interés superior del niño.

Shinno (2021) tuvo como objetivo analizar la pérdida de la tenencia en el contexto de la alienación parental, específicamente en un caso judicial peruano donde se evidenció que un progenitor alienante influyó de manera negativa en el menor, afectando su vínculo con el otro progenitor y vulnerando el principio del interés superior del niño. El estudio se desarrolla mediante un enfoque cualitativo basado en el análisis documental y jurisprudencial, utilizando como caso emblemático la sentencia de la Segunda Sala Civil de Ica en Perú. Este fenómeno, identificado como maltrato infantil y violencia psicológica, llevó a la decisión judicial de suspender la tenencia del progenitor alienante y otorgarla al progenitor afectado, priorizando el bienestar emocional y psicológico del menor, por tanto se destaca la importancia de medidas como la evaluación psicológica y la implementación de terapias familiares para restaurar relaciones paterno-filiales dañadas, subrayando que la alienación parental debe ser abordada desde una perspectiva interdisciplinaria que combine estrategias legales y terapéuticas. El estudio concluye con la necesidad de reforzar las normativas y políticas públicas para proteger los derechos de los menores y garantizar su desarrollo integral.

Pineda (2018) tuvo como finalidad analizar la figura del síndrome de alienación parental (SAP) en el marco jurídico y jurisprudencial, enfocándose en su regulación y aplicación en casos de custodia parental. Se examina cómo esta problemática afecta los derechos fundamentales de los menores y se evalúan las posibles implicancias legales y sociales del reconocimiento del SAP en los sistemas de justicia familiar. El trabajo adopta un enfoque cualitativo basado en el análisis normativo y jurisprudencial, examinando leyes, doctrinas y decisiones judiciales relacionadas con el SAP. Asimismo, se realiza una revisión de literatura jurídica y psicológica, así como de casos emblemáticos en los que se discutió el SAP como elemento clave para la toma de decisiones sobre la custodia de menores. El estudio concluye que el SAP, aunque controvertido en su definición y reconocimiento legal, tiene un impacto significativo en los procesos de custodia parental, llevando en muchos casos a la pérdida de la tenencia por parte del progenitor alienante. Asimismo, se destaca que, si bien algunos países han incorporado regulaciones explícitas sobre el SAP, otros carecen de un marco normativo claro, lo que deja a criterio judicial la resolución de estos casos. Finalmente, se subraya la importancia de adoptar medidas preventivas y correctivas, incluyendo terapias familiares, para proteger los derechos de los menores y garantizar el interés superior del niño en los procesos judiciales.

Neilson (2020) tuvo como objetivo analizar la aplicabilidad empírica de las teorías de alienación parental en el sistema judicial canadiense, en tanto busca evaluar si las preocupaciones de académicos y profesionales, incluyendo el sesgo de género y la desatención a la seguridad infantil, tienen fundamento empírico. El enfoque metodológico se basa en un análisis empírico de 357 casos judiciales canadienses sobre alienación parental, recopilados a través de bases de datos legales como CanLII y LexisNexis, en tanto los casos seleccionados incluyen juicios de primera instancia y apelaciones entre 2002 y 2016. Asimismo, se utilizó un análisis de contenido para identificar patrones relacionados con violencia doméstica, abuso infantil, sesgo de género y cumplimiento con los principios legales del interés superior del niño y debido proceso. El estudio revela que las decisiones legales en casos de alienación parental frecuentemente desvían la atención de factores críticos como la violencia doméstica y la seguridad infantil, dando prioridad a los derechos parentales sobre el bienestar del niño. Además, se detecta un sesgo de género sistemático, donde las madres son desproporcionadamente acusadas de alienación parental en comparación con los padres, y a menudo se aplican medidas judiciales punitivas contra ellas y los niños. Estos hallazgos subrayan la necesidad de un enfoque más equilibrado y fundamentado científicamente en los procesos de custodia, priorizando siempre el desarrollo emocional y la seguridad de los menores.

Kline Pruett *et al.* (2023) tuvieron como objetivo explorar las percepciones y creencias de los profesionales del sistema de justicia familiar sobre el concepto de alienación parental (PA) y su aplicabilidad en casos relacionados con problemas de contacto entre padres e hijos tras el divorcio o separación. El estudio utilizó una encuesta electrónica distribuida a 1,049 profesionales del sistema de justicia familiar en Canadá, Estados Unidos y otros países. Los participantes incluían jueces, abogados, trabajadores sociales, psicólogos, coordinadores parentales y mediadores. La encuesta incluyó preguntas cerradas y abiertas para captar datos demográficos, formación, experiencia, y creencias sobre las dinámicas de resistencia/rechazo en relaciones parentales. También evaluó el nivel de conocimiento y la percepción de los encuestados sobre conceptos relacionados con la

alienación parental, su validez científica y su impacto en los procesos judiciales. Los resultados indican que la mayoría de los encuestados considera que la alienación parental es un fenómeno real y dañino para los niños, aunque existe ambigüedad sobre sus definiciones y diferenciación de conceptos relacionados, como el comportamiento alienante y la desvinculación parental. Asimismo, hubieron consenso en que las conductas de alienación son perjudiciales, pero menos claridad sobre las mejores estrategias de intervención. Además, se destacó que la alienación parental sigue siendo una construcción controversial, con un sesgo potencial en su uso como estrategia legal para contrarrestar acusaciones de violencia o abuso. Por otro lado, los participantes enfatizaron la necesidad de enfoques interdisciplinarios para abordar estos casos y garantizar el bienestar de los menores.

Harman *et al.* (2022) tuvieron como objetivo aplicar la teoría de la interdependencia para comprender las dinámicas de poder en familias afectadas por la alienación parental, por lo que se buscó explorar cómo estas dinámicas reflejan formas de violencia familiar, como el terrorismo íntimo, caracterizadas por un desequilibrio de poder entre los padres alienantes y alienados, en contraste con la violencia de pareja situacional, donde los niveles de poder son más similares. Asimismo, se analizó si los acuerdos de custodia compartida brindan mayor poder y oportunidades de acción a los padres alienados en comparación con los planes de crianza desiguales. El estudio empleó un enfoque cualitativo basado en el análisis de transcripciones de entrevistas realizadas a 79 padres afectados por comportamientos alienantes, por lo que utilizando la teoría de la interdependencia como marco conceptual, se identificaron patrones en las descripciones de las dinámicas familiares, enfocándose en las relaciones de dependencia y control ejercidas por el progenitor alienante sobre los hijos y el progenitor alienado. Los hallazgos respaldaron las hipótesis planteadas, en tanto las situaciones descritas por los padres reflejaron una dependencia asimétrica, donde el poder se concentraba casi exclusivamente en el progenitor alienante, quien utilizaba estrategias para controlar tanto a los hijos como al progenitor alienado. Asimismo, las asimetrías de poder fueron más marcadas en casos donde el progenitor alienante tenía la custodia primaria o exclusiva de los hijos. Estos resultados destacan la necesidad de incorporar el análisis de las dinámicas de poder en la evaluación de la alienación parental y de diseñar intervenciones que protejan a los niños y promuevan relaciones familiares equilibradas.

A partir de la revisión de la literatura, se observa que diversos estudios han abordado el fenómeno de la alienación parental desde diferentes enfoques y contextos, destacando la relevancia de este fenómeno en los procesos judiciales de custodia y los efectos perjudiciales que tiene sobre el bienestar emocional y psicológico de los menores. Sin embargo, se ha identificado un vacío significativo en la regulación y tratamiento del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en muchas legislaciones, especialmente en América Latina, donde los marcos normativos aún carecen de directrices claras y específicas para abordar este problema. Los estudios revisados han revelado que, a pesar de la existencia de ciertos avances en países como Brasil, la falta de consenso científico sobre la validez del SAP y la ausencia de normativas explícitas en otros países dificultan su abordaje adecuado en los tribunales.

Esta investigación cubre dicho vacío al ofrecer un análisis comparativo de las medidas adoptadas en Perú, Argentina y Brasil, y resalta la urgente necesidad de una legislación

regional consolidada que proteja de manera más efectiva los derechos de los menores afectados por la alienación parental, priorizando siempre su bienestar emocional y psicológico.

3. Metodología

Este estudio adopta un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y comparado, que permite examinar de forma profunda el tratamiento jurídico del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en tres países latinoamericanos: Perú, Argentina y Brasil. La elección de esta estrategia responde a la necesidad de analizar un fenómeno jurídico y psicosocial complejo, cuya comprensión exige interpretar no solo el marco normativo, sino también su aplicación judicial y su relación con principios como el interés superior del niño. A través de la técnica del análisis documental y la aplicación de entrevistas estructuradas a expertos, se abordaron fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales con el objetivo de identificar similitudes, divergencias y vacíos regulatorios en el tratamiento del SAP.

La investigación presenta un diseño no experimental, dado que no implica manipulación de variables ni intervención sobre sujetos. La selección de los países responde a criterios estratégicos de comparación normativa: Brasil ha desarrollado un marco legal específico (Ley N.º 12.318/2010) que regula de manera expresa el SAP, mientras que Perú y Argentina representan casos en los que no existe una legislación explícita, aunque el fenómeno es reconocido por jueces y operadores jurídicos a través de normas conexas sobre violencia familiar o derechos de la infancia. Esta diversidad de enfoques permitió estructurar un análisis comparativo desde una perspectiva sociojurídica.

La comparación entre países se realizó de forma sistemática mediante una matriz de análisis previamente diseñada. Esta estructura metodológica permitió examinar las fuentes documentales con base en cuatro categorías analíticas: el nivel de reconocimiento jurídico del SAP (explícito, implícito o ausente); los instrumentos normativos utilizados para abordarlo (leyes de familia, códigos civiles, leyes sobre violencia o protección infantil); las respuestas judiciales adoptadas en los casos revisados (criterios jurisprudenciales, medidas correctivas o preventivas); y las consecuencias jurídicas en los procesos de custodia (modificación de tenencia, suspensión de patria potestad, o intervenciones psicosociales). Estas categorías fueron aplicadas de manera uniforme al análisis de cada país, lo que facilitó el contraste riguroso entre los diferentes sistemas jurídicos.

Las fuentes de información incluyeron legislación nacional vigente, sentencias de tribunales especializados en familia, informes institucionales, artículos científicos y estudios doctrinales. La recolección de datos se llevó a cabo mediante búsquedas sistemáticas en bases de datos jurídicas, repositorios académicos y bibliotecas digitales, utilizando términos clave como "alienación parental", "custodia", "derechos del niño", "violencia familiar" y "derecho de familia". Se aplicaron criterios de inclusión orientados a garantizar la relevancia jurídica y académica de las fuentes seleccionadas, así como su actualidad. Quedaron excluidos aquellos documentos sin respaldo normativo, fuera del contexto latinoamericano o que no ofrecieran tratamiento sustantivo del SAP.

Para organizar y registrar los hallazgos se utilizó una guía de revisión documental, estructurada en función de las categorías analíticas definidas. Esta guía facilitó la extracción de información relevante y homogénea, evitando sesgos interpretativos. El

análisis se enriqueció mediante triangulación de fuentes, contrastando la legislación, las decisiones judiciales y las opiniones doctrinales. Esta estrategia permitió validar los resultados y mejorar la consistencia interpretativa.

Complementariamente, se aplicaron entrevistas estructuradas a seis expertos en derecho comparado y derecho de familia, seleccionados por su trayectoria académica y experiencia profesional en la materia. Dichas entrevistas tuvieron como finalidad ampliar la interpretación de hallazgos documentales que incorporan perspectivas críticas sobre la aplicabilidad de las normas, la valoración pericial del SAP y tensiones entre la protección jurídica y el interés superior del menor.

Desde una perspectiva ética, el estudio se desarrolló respetando la confidencialidad de los casos judiciales y asegurando el uso responsable de las fuentes. Todos los documentos analizados fueron de acceso público y se utilizaron conforme a estándares éticos y académicos. Se procuró mantener la objetividad en el análisis, así como una lectura crítica y contextualizada que reconozca tanto los avances como las limitaciones de los marcos legales en cada país.

En suma, esta metodología permitió construir un análisis comparado estructurado, profundo y coherente, que contribuye a visibilizar las implicancias jurídicas del SAP en América Latina y orienta la reflexión sobre posibles reformas legislativas desde una perspectiva de protección de la infancia.

4. Resultados

En el presente estudio, se llevó a cabo un análisis exhaustivo y detallado de la literatura existente en torno al tratamiento y abordaje del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en Latinoamérica, con especial énfasis en las medidas adoptadas por los sistemas legales de tres países clave: Perú, Argentina y Brasil. En ese sentido, la revisión bibliográfica permitió identificar las principales normativas y marcos legales que abordan, directa o indirectamente, el fenómeno del SAP y cómo estas se articulan en el contexto jurídico de cada nación.

4.1. Análisis documental

4.1.1. Perú

Legislación

El tratamiento jurídico del Síndrome de Alienación Parental (SAP) no se encuentra explícitamente regulado, pero su impacto se aborda de manera indirecta a través de normativas vinculadas a los derechos de los niños y adolescentes, así como a la prevención de la violencia familiar. El Código de los Niños y Adolescentes establece en el artículo 84, principios como el interés superior del menor que orientan las decisiones sobre la tenencia y el régimen de visitas, priorizando el desarrollo integral del niño y su derecho a mantener vínculos con ambos progenitores, por lo que aunque el SAP no se menciona específicamente, los jueces pueden interpretar que la alienación parental constituye una afectación grave a estos derechos.

De igual manera, la Constitución Política del Perú protege de forma amplia la dignidad de la persona humana y el desarrollo integral de los menores, estableciendo en el artículo

1° que la persona es el fin supremo de la sociedad y el Estado, dicho principio es reforzado por el artículo 4°, que promueve la protección especial de los niños y adolescentes como grupos vulnerables. En este contexto, el SAP puede ser conceptualizado como una forma de vulneración de estos derechos, lo que permite articular medidas de protección a través de los procesos judiciales en materia familiar.

Adicionalmente, la Ley N° 30364, destinada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se utiliza como marco normativo para abordar casos donde la alienación parental podría configurar violencia psicológica. Esta ley habilita a los jueces a dictar medidas de protección inmediatas para los menores afectados, garantizando su bienestar emocional y físico. En consecuencia, aunque no exista una regulación específica sobre el SAP, pueden adoptarse medidas legales bajo el amparo de esta normativa.

Asimismo, debe destacarse la Ley N.º 31590, que modifica el artículo 82 del Código de los Niños y Adolescentes y establece la posibilidad de variación de la tenencia cuando se acrediten situaciones de manipulación emocional o alienación parental. Esta disposición representa un avance significativo en el contexto peruano, al reconocer expresamente la incidencia del SAP en las decisiones judiciales sobre custodia y fortalecer la protección del interés superior del niño.

Jurisprudencia

En el ámbito jurisprudencial, los tribunales peruanos han considerado el SAP como un fenómeno justiciable en procesos de tenencia y régimen de visitas, interpretándolo como una afectación al derecho fundamental del niño a vivir en un entorno familiar sano. Sentencias como la emitida por la Segunda Sala Civil de Ica (Expediente 00075-2012-0-1401-JR-FC-01) han establecido precedentes relevantes, determinando la pérdida de la tenencia por parte del progenitor alienante cuando se acredita el daño psicológico al menor y la violación del principio de interés superior del niño. En estos casos, las resoluciones judiciales han dispuesto medidas como la modificación de la tenencia y la implementación de terapias psicológicas para restablecer los vínculos familiares.

Por consiguiente, aunque no existe una regulación específica sobre el SAP en el Perú, su tratamiento jurídico está enmarcado dentro de un conjunto de normas constitucionales, civiles y de protección contra la violencia familiar, esto permite a los operadores de justicia adoptar medidas preventivas, sancionatorias y restaurativas que salvaguarden los derechos fundamentales de los menores, consolidando un enfoque integral y garantista en favor de su desarrollo pleno y su bienestar socioemocional.

4.1.2. Argentina

Legislación

En el caso del síndrome de alienación parental (SAP) en Argentina, su abordaje legal y normativo se encuentra atravesado por una perspectiva crítica y vinculada a los derechos de la niñez y adolescencia, que a pesar de no estar tipificado como una entidad diagnóstica en instrumentos internacionales como el DSM-V o el CIE-11, el SAP ha sido invocado en algunos procesos judiciales, generando polémicas sobre su aplicación. En este marco, la legislación argentina prioriza el interés superior del niño, consagrado en

la Convención sobre los Derechos del Niño, con jerarquía constitucional según el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

El Código Civil y Comercial de la Nación establece principios esenciales para las relaciones familiares, como el derecho de los niños a mantener vínculos significativos con ambos progenitores (artículo 652) y a expresar su voluntad en los procesos judiciales que los involucren. Además, el artículo 706 fija que el interés superior del niño debe primar en cualquier decisión judicial, considerando su desarrollo integral y respetando su autonomía progresiva. Estas disposiciones legales constituyen el marco para abordar indirectamente la problemática de la alienación parental, aun cuando esta no se encuentra explícitamente definida en el derecho positivo.

Desde la perspectiva de protección contra la violencia, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se erige como un instrumento clave. Esta normativa reconoce a los menores como sujetos plenos de derechos y establece la obligación del Estado de garantizar su desarrollo en un entorno libre de violencia, lo que incluye medidas para abordar conflictos familiares donde pueda presentarse manipulación emocional o psicológica, como ocurre en casos de alienación parental. Además, la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres puede aplicarse en contextos donde el SAP se utilice como herramienta de desacreditación hacia las madres, protegiendo su rol como figuras protectoras frente a posibles denuncias falsas o manipulación judicial.

Jurisprudencia

A nivel jurisprudencial, los tribunales argentinos han adoptado posturas dispares respecto al SAP. En algunos casos, han admitido su consideración para evaluar la dinámica familiar y el bienestar del menor; en otros, han rechazado su uso por falta de sustento científico, argumentando que su aplicación podría generar revictimización, especialmente en contextos donde existan denuncias de abuso o violencia intrafamiliar. Esta diversidad en el tratamiento refleja la tensión entre la práctica judicial y los marcos normativos que garantizan los derechos de la niñez y la igualdad de género.

Por lo que se colige que, el tratamiento jurídico del SAP en Argentina está condicionado por la ausencia de reconocimiento oficial de este fenómeno y por un marco normativo robusto centrado en la protección integral de los derechos de la infancia. La implementación de las normas existentes, junto con una capacitación adecuada de los operadores de justicia, es necesario para garantizar decisiones que prioricen el bienestar de los niños y adolescentes y eviten el uso indebido de conceptos cuestionados como el SAP.

4.1.3. Brasil

Legislación

En Brasil, el tratamiento jurídico del Síndrome de Alienación Parental (SAP) se encuentra regulado principalmente por la Ley N° 12.318 de 2010, conocida como la Ley de Alienación Parental, el cual establece un marco legal para identificar, prevenir y sancionar los actos de alienación parental, definidos como las conductas de un progenitor, tutor o familiar que interfieren en la formación psicológica de un niño o

adolescente con el propósito de menoscabar o destruir la relación con el otro progenitor. La ley considera estos actos una forma de maltrato psicológico que vulnera el desarrollo integral del menor, afectando su estabilidad emocional y su derecho fundamental a mantener vínculos con ambos padres.

Asimismo, la citada ley tiene un carácter jurídico preventivo y sancionador. En su artículo 2º, establece que la alienación parental puede manifestarse a través de diversas conductas, como descalificar al otro progenitor frente al menor, dificultar el ejercicio de la autoridad parental, impedir el contacto con el progenitor no custodio o influir en la opinión del niño en contra de uno de sus padres. Además, la normativa considera que la alienación parental constituye una violación al principio constitucional del interés superior del niño, consagrado en el artículo 227 de la Constitución Federal de 1988, que establece la prioridad absoluta de los derechos de los menores en cualquier decisión judicial o administrativa.

El carácter jurídico de esta ley se refuerza con la posibilidad de adopción de medidas judiciales para corregir y sancionar actos de alienación parental, entre estas medidas se encuentran la advertencia al progenitor alienador, la imposición de multas, el cambio de guarda y custodia, la ampliación del régimen de visitas para el progenitor alienado, la suspensión de la autoridad parental y, en casos extremos, la declaración de pérdida de la patria potestad. Además, la ley establece la posibilidad de solicitar la realización de peritajes psicológicos o biopsicosociales para evaluar la situación del menor y determinar la existencia de alienación parental, lo que resalta su enfoque interdisciplinario para garantizar la protección integral de los derechos del niño.

Jurisprudencia

En el contexto jurisprudencial, los tribunales brasileños han aplicado la Ley de Alienación Parental en numerosos casos, particularmente en conflictos de guarda y régimen de visitas. Estos fallos suelen destacar la importancia de proteger los derechos del menor a convivir con ambos progenitores en un entorno libre de influencias negativas, reconociendo que la alienación parental no solo afecta la relación familiar, sino que también tiene consecuencias graves para la salud mental y el desarrollo socioemocional del niño. Sin embargo, su aplicación ha generado controversias, especialmente en casos donde el concepto de alienación parental ha sido invocado en contextos de denuncias de abuso o violencia intrafamiliar, lo que plantea desafíos para distinguir entre alienación parental y rechazo justificado hacia un progenitor.

Desde una perspectiva crítica, algunos expertos señalan que la Ley N° 12.318 carece de consenso científico sólido para fundamentar sus disposiciones, dado que el SAP no está reconocido como un diagnóstico válido por el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5) ni por la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11). A pesar de estas críticas, el legislador brasileño ha considerado la alienación parental como un problema jurídico y social que requiere intervención legal, subrayando la necesidad de equilibrar el derecho de los menores a mantener relaciones con ambos progenitores y su derecho a un entorno seguro y libre de maltrato.

En conclusión, la Ley N° 12.318 de 2010 representa un avance significativo en la protección de los derechos de los niños y adolescentes en Brasil, al abordar la alienación parental como una forma de violencia psicológica que compromete el interés superior

del menor. A su vez, su carácter jurídico preventivo y sancionador, combinado con su enfoque interdisciplinario, permite a los tribunales adoptar medidas efectivas para garantizar la protección de los menores y la restauración de relaciones familiares saludables. No obstante, su implementación requiere un análisis cuidadoso en cada caso concreto para evitar su uso indebido y garantizar que las decisiones judiciales se basen en evidencia sólida y en el respeto de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas.

4.2. Análisis de las entrevistas

Las entrevistas aplicadas a seis especialistas en derecho comparado y derecho de familia aportaron un enfoque crítico y vivencial sobre la forma en el que el Síndrome de Alienación PARENTAL (SAP) es comprendido, aplicado, y en casos específicos, mal interpretado dentro de los sistemas políticos de la región. Cada uno de los entrevistados, provenientes de Perú, Argentina y Brasil, ofrece un análisis desde su experiencia profesional, permitiendo identificar coincidencias como tensiones entre los enfoques legales y psicológicos que sustenta la interpretación del SAP.

En el contexto del jurista peruano, sostiene que el SAP fue tratado como una marcada indefinición normativa y conceptual, lo que obliga a los jueces a recurrir a interpretaciones extensivas del principio del interés superior del niño. Desde su experiencia como litigante en procesos de familia, enfatizó que los operadores de justicia carecen de protocolos claros para delimitar entre una verdadera alienación parental y otros conflictos de alta intensidad emocional. Se destaca entonces, la crítica en la práctica judicial, toda vez que las decisiones se sustentan con mayor precisión e informes psicológicos aislados que en una evaluación interdisciplinaria integral.

A su vez, el especialista argentino, indica que la percepción del SAP, esa asumida como un mero instrumento en los procesos judiciales, principalmente en contextos de denuncias de violencia de género. En ese sentido, la ausencia de reconocimiento científico de esta figura como Diagnóstico clínico ha generado un uso indiscriminado del concepto de grupo de abogados y peritos, debilitando la credibilidad en los procesos de custodia. En la praxis, se identifica que el sistema judicial argentino tiende a priorizar la igualdad formal entre progenitores, sin atender adecuadamente la dimensión psicológica del menor.

Por otro lado, el especialista brasileño, resaltó la promulgación de la Ley N.º 12.318/2010, Considerándose como un hito normativo al reconocer formalmente la alineación parental como una forma de violencia psicológica. De igual forma, se enfatiza que su aplicación ha sido problemática debido a la falta de capacitación de jueces y fiscales en la interpretación del fenómeno. Siendo que a juicio de otros expertos en el país, el carácter asignador de la ley ha derivado en su uso como herramienta litigiosa más que como mecanismos de protección. En consecuencia, si bien las normas brasileña de nota un avance, su enfoque punitivo aún carece de mecanismos preventivos y terapéuticos suficientes.

En ese orden de ideas, a partir de la exposición de dichas entrevistas, se plantea una coincidencia en torno a la insuficiencia de marcos legales actuales para abordar el SAP desde una perspectiva verdaderamente interdisciplinaria. Los expertos coinciden en que los tribunales tienden a simplificar una problemática compleja, reduciéndola a una

disputa de custodia, sin valorar adecuadamente los factores emocionales, psicológicos y de poder que subyacen a la alineación parental.

4.3. *Discusión*

Los enfoques jurídicos frente al SAP en Latinoamérica presentan diversas particularidades, pero comparten un objetivo común: la protección integral de los derechos de los menores. En Perú, la falta de regulación explícita sobre el SAP no impide que los jueces adopten medidas preventivas y restaurativas, lo cual se evidenció también en las entrevistas realizadas a juristas nacionales. Argentina, por su parte, muestra un enfoque cauteloso debido a la inexistencia de un consenso científico sobre el SAP, priorizando la protección de los derechos del niño y la prevención de la revictimización. En Brasil, la Ley de Alienación Parental de 2010 establece medidas claras para la identificación y sanción de esta problemática, a pesar de que su aplicación aún genera controversia en casos de violencia intrafamiliar. En resumen, cada país enfrenta retos específicos, pero todos coinciden en la necesidad de salvaguardar el bienestar emocional y el desarrollo de los niños afectados.

En Perú, a pesar de que no se cuenta con una legislación explícita que regule el SAP, el marco normativo relacionado con los derechos del niño y la violencia familiar brinda un fundamento jurídico para abordar los casos de alienación parental. La Ley N° 27337, Ley de los Derechos del Niño y el Adolescente, establece que las decisiones judiciales deben primar el interés superior del niño, lo cual se ha interpretado como la obligación de los jueces de proteger a los menores de cualquier forma de manipulación o violencia psicológica que pueda afectarlos. En este contexto, los operadores de justicia pueden aplicar medidas preventivas y restaurativas, tales como la modificación del régimen de visitas o la tenencia compartida, con el fin de garantizar que el niño mantenga una relación equilibrada con ambos progenitores. Asimismo, dichos resultados plantean su coincidencia con Claudio y Barrionuevo (2023) quienes indican que, aunque en un país no se ha tipificado de manera explícita la alienación parental en las normativas, el Estado debe implementar mecanismos de prevención y protección de los derechos de los menores, lo que permite un tratamiento de la problemática dentro del marco de los derechos fundamentales, asimismo se deduce de su análisis que la al no contar con la reglamentación no impide la adopción de medidas preventivas y correctivas, pero sí resalta la necesidad de fortalecer las políticas públicas para abordar de manera más efectiva la alienación parental. En este mismo sentido, Shinno (2021) analiza un caso judicial peruano relacionado con el SAP, destacando la decisión de los tribunales de suspender la tenencia del progenitor alienante y otorgarla al progenitor afectado, priorizando el bienestar emocional y psicológico del menor. De este análisis se advierte que, la jurisprudencia también ha encontrado formas de abordar el SAP a través de la interpretación del interés superior del niño, subrayando la importancia de medidas como la evaluación psicológica y la implementación de terapias familiares.

Estas observaciones coinciden con la opinión del especialista peruano entrevistado, quién indica que la falta de uniformidad interpretativa provoca resoluciones judiciales dispares y que la ausencia de protocolos interdisciplinarios conlleva riesgos de subjetividad en la valoración psicológica del menor. En su criterio, la limitación no es sólo normativa, sino también técnico, pues los jueces carecen de herramientas para diferenciar entre un conflicto parental ordinario y un caso de alineación real.

En Argentina, el tratamiento jurídico del Síndrome de Alienación Parental (SAP) se encuentra condicionado por la ausencia de un reconocimiento oficial del mismo como diagnóstico médico o psiquiátrico, lo que genera un vacío conceptual en el ámbito judicial. A nivel normativo, el país ha establecido un marco robusto centrado en la protección integral de los derechos de los niños, de acuerdo con los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Argentina, y la Ley Nacional N° 26.061, Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Esta legislación, que se basa en el principio del interés superior del niño, otorga a los jueces la facultad de tomar decisiones judiciales en función de lo que mejor garantice el bienestar y el desarrollo emocional de los menores, sin embargo, no contempla de manera específica el SAP. En este sentido, los resultados presentados por Pineda (2018) señalan que la ausencia de un marco normativo detallado genera que la aplicación de las decisiones dependa en gran medida de la interpretación subjetiva de los jueces. De esta manera, se deduce que la ausencia de una legislación precisa genera inconsistencias en las resoluciones judiciales; asimismo Neilson (2020) advierte que las decisiones judiciales tienden a priorizar los derechos parentales por encima del bienestar del niño, lo que pone en evidencia una desventaja para las madres que son desproporcionadamente acusadas de alienación parental.

Este hallazgo se relaciona directamente con el especialista de Argentina entrevistado, quien sostuvo que el SAP, Al no encontrarse científicamente validado, se ha manipulado en litigios para desacreditar denuncias de violencia familiar o de género, lo que ha permitido generar un fenómeno de rey victimización judicial. El experto enfatiza que el uso del SAP debe contextualizarse en las dinámicas de poder dentro del proceso judicial, ya que su aplicación crítica puede distorsionar el principio principio de igualdad y comprometer la protección efectiva del menor.

En Brasil, la Ley N° 12.318 de 2010 ha establecido un marco legal claro para abordar el SAP, reconociéndolo como una forma de violencia psicológica que afecta el interés superior del niño, permitiendo la adopción de medidas preventivas y sancionadoras, como cambios en la custodia o terapias psicológicas, lo que representa un avance significativo en la protección de los derechos de los menores; sin embargo, la controversia respecto a la adopción de uniformidad sobre el SAP exige un análisis cuidadoso en cada caso, para evitar su uso indebido y garantizar decisiones fundamentadas en el bienestar integral de los niños; en ese sentido, Kline Pruett *et al.*(2023) advirtieron que la mayoría de los profesionales del sistema de justicia familiar considera la alienación parental como un fenómeno real y dañino para los niños, aunque con ambigüedad sobre su definición y la distinción entre conceptos relacionados, como el comportamiento alienante y la desvinculación parental. Esta incertidumbre sobre la definición y las mejores estrategias de intervención resuena con las críticas que expertos en Brasil quienes cuentan con la Ley N° 12.318, que, a pesar de su carácter explícito, no presenta un planteamiento estandarizado y de opinión compartida. A su vez, Harman *et al.* (2022) ponen en evidencia cómo el desequilibrio de poder puede influir negativamente en los niños, especialmente cuando el progenitor alienante tiene la custodia primaria.

El especialista brasileño entrevistado coincidió en que, la Ley 12.318 representa un avance histórico, sin embargo su aplicación ha sido más positiva que preventiva. Se

advierde entonces que, operadores jurídicos la emplean como herramienta litigiosa, pero sin acompañamiento psicológico la sociedad, lo que desvirtúa su propósito original.

En consecuencia, los enfoques jurídicos frente al SAP en Latinoamérica han avanzado, pero aún se identifican áreas que requieren mejoras sustanciales. En consecuencia, a pesar de que los países han adoptado medidas para proteger los derechos de los menores, la deficiente coherencia en la legislación y la ausencia de uniformización legal sobre el SAP dificultan una aplicación consistente, generando efectos negativos en la justicia y creando decisiones judiciales desiguales que socavan la confianza en el sistema. Socialmente, perpetúan la estigmatización de los menores y progenitores, mientras que psicológicamente intensifican el trauma en los niños involucrados. Frente a ello, existe una obligatoriedad para el fortalecimiento de políticas públicas, capacitar a los operadores de justicia, establecer un marco claro para asegurar decisiones que prioricen el bienestar de los menores y eviten malinterpretaciones del concepto del SAP.

Asimismo, dentro del análisis planteado es posible identificar limitaciones del estudio en la medida que es permisible la identificación de sesgos en la interpretación documental que nacen a partir de la selección de fuentes, dado que se priorizaron los documentos que contienen casos judiciales relevantes y aquellos con respaldo académico, lo que puede excluir perspectivas o interpretaciones de menor visibilidad pero igualmente importantes. Además, los marcos legales de cada país pueden estar sujetos a interpretaciones diversas, lo que genera variabilidad en los enfoques adoptados. Para futuras investigaciones, es recomendable ampliar la gama de fuentes incluidas, incorporando tanto documentos de menor visibilidad como aquellos provenientes de perspectivas críticas o menos convencionales, con el fin de ofrecer una visión más inclusiva y holística del fenómeno.

5. Conclusión

La presente investigación ha evidenciado que el tratamiento jurídico del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en América Latina presenta significativas diferencias normativas y jurisprudenciales, las cuales influyen directamente en la garantía del interés superior del niño. Mientras que en países como Perú y Argentina el abordaje del SAP se realiza de forma indirecta, apelando a normativas generales sobre derechos de la infancia, violencia familiar o custodia, en Brasil se ha establecido un marco legal específico a través de la Ley N.º 12.318. No obstante, incluso en este último caso, la aplicación judicial de dicha ley ha generado controversias debido a la falta de consenso científico sobre la validez del SAP como categoría diagnóstica, así como a los riesgos de su instrumentalización en contextos de conflicto parental.

Estas diferencias reflejan una profunda fragmentación jurídica que afecta la eficacia y coherencia de las decisiones judiciales en los procesos de custodia, dejando amplios márgenes de discrecionalidad interpretativa a los operadores de justicia y aumentando la posibilidad de respuestas desiguales. Dicha situación no solo genera inseguridad jurídica, sino que compromete el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales asumidos por los Estados en materia de protección de los derechos de la niñez.

En este escenario, se torna imprescindible avanzar hacia la armonización normativa en la región, promoviendo el desarrollo de marcos legales que, sin desconocer las

particularidades jurídicas de cada país, incorporen criterios comunes sobre el tratamiento de la alienación parental. Esta armonización debería estar sustentada en evidencia empírica interdisciplinaria y orientada a garantizar la estabilidad emocional, el desarrollo integral y los derechos fundamentales de los niños y adolescentes involucrados en disputas familiares.

Asimismo, resulta necesario fomentar un enfoque integral que articule el derecho, la psicología y la sociología, reconociendo que el SAP no puede ser comprendido ni abordado exclusivamente desde una perspectiva legal. La implementación de protocolos judiciales claros, el fortalecimiento de las capacidades técnicas de jueces y peritos, y la incorporación de prácticas restaurativas pueden contribuir a prevenir la instrumentalización del concepto y a proteger a los menores de procesos litigiosos prolongados y dañinos. Los hallazgos derivados de las entrevistas refuerzan la necesidad de articular la práctica judicial con la evidencia empírica y las perspectivas profesionales sobre el SAP en la región

Finalmente, este estudio permite advertir que el vacío normativo existente en varios países latinoamericanos no impide que se adopten medidas judiciales para proteger a los menores, pero sí limita la eficacia y uniformidad de dichas intervenciones. Por ello, se recomienda impulsar reformas legislativas orientadas a consolidar un marco normativo regional sobre la materia, así como promover investigaciones empíricas futuras que profundicen en las experiencias nacionales, los efectos psicosociales del SAP y los mecanismos más efectivos para su prevención y tratamiento. Solo así será posible avanzar hacia un modelo de justicia familiar más justo, protector y centrado en el bienestar superior del niño.

Referencias

- Andreopoulos, E., y Wexler, A., 2022. The “solution” to parental alienation: A critique of the turning points and overcoming barriers reunification programs. *Journal of Family Trauma, Child Custody and Child Development* [en línea], 19(1), 417-437. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/26904586.2022.2049462>
- Baker, A. J. L., y Verrocchio, M. C., 2016. Exposure to parental alienation and subsequent anxiety and depression in Italian adults. *American Journal of Family Therapy* [en línea], 44(5), 255-271. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01926187.2016.1230480>
- Claudio, K., y Barrionuevo, J., 2023. La alienación parental frente al interés superior de los niños, niñas y adolescentes. *Revista Latinoamericana de ciencias sociales y humanidades* [en línea], 4(1), 128-143. Disponible en: <https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1203>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2011. *Alienación Parental* [en línea]. Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. Disponible en: http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/allienacionParental_2aEd.pdf
- Darnall, D., 2011. The psychosocial treatment of parental alienation. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America* [en línea], 20(3), 479-494. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.chc.2011.03.006>

- Ellis, E., 2005. Help for the alienated parent. *The American Journal of Family Therapy* [en línea], 33(5), 415-426. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01926180500274518>
- Emery, R., 2005. Parental alienation syndrome: Proponents bear the burden of proof. *Family Court Review* [en línea], 43(1), 8-13. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1744-1617.2005.00002.x>
- Escudero, A., Aguilar, L., y De la Cruz, J., 2008. La lógica del síndrome de alienación parental (SAP): terapia de la amenaza. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* [en línea], 28(102), 285-307. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v28n2/v28n2a04.pdf>
- Finzi-Dottan, R., Goldblatt, H., y Cohen-Masica, O., 2012. The experience of motherhood for alienated mothers. *Child and Family Social Work* [en línea], 17(3), 316-325. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1365-2206.2011.00782.x>
- Garber, B., 2011. Parental alienation and the dynamics of the enmeshed parent-child dyad: Adultification, parentification, and infantilization. *Family Court Review* [en línea], 49(2), 322-335. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1744-1617.2011.01374.x>
- Gardner, R., 2001. Should courts order PAS children to visit/ reside with the alienated parent? A follow-up study. *The American Journal of Forensic Psychology* [en línea], 19(3), 61-106. Disponible en: <https://psycnet.apa.org/record/2001-07999-004>
- Guamuro, N., y Morales, M., 2023. La tenencia compartida como institución para evitar la alienación parental en Perú. *Plural Episteme: Interdisciplinary Open Access Journal* [en línea], 2(1), 1-8. Disponible en: <https://doi.org/10.56183/plepist.v2i1.644>
- Harman, J., Bernet, W., y Harman, J., 2019. Parental alienation: The blossoming of a field of study. *Current Directions in Psychological Science* [en línea], 28(2), 212-217. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0963721419827271>
- Harman, J., et al., 2022. Developmental psychology and the scientific status of parental alienation. *Developmental Psychology*, 58(10), 1887-1911. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/dev0001404>
- Herencia, S., 2021. El interés superior del niño como concepto jurídico indeterminado y su concepción en la jurisprudencia nacional. *Revista del Instituto de la Familia* [en línea], 10(1), 85-104. Disponible en: <https://doi.org/10.33539/peryfa.2021.n10.2485>
- Hernández, G., y Tapias, A., 2010. Maltrato infantil: normatividad y psicología forense. *Revista Diversitas* [en línea], 6(2), 389-413. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/679/67915140013.pdf>
- Hine, B., 2024. Parental Alienation—What Do We Know, and What Do We (Urgently) Need to Know? A Narrative Review. *Partner Abuse* [en línea], 15(3), 362-396. Disponible en: <https://doi.org/10.1891/PA-2023-0015>
- Johnston, J., y Kelly, J., 2004. Rejoinder to Gardner's commentary on Kelly and Johnston's "The alienated child: A reformulation of parental alienation syndrome". *Family Court Review* [en línea], 42(4), 622-628. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.174-1617.2004.tb01328.x>

- Kelly, J. B., y Johnston, J. R., 2001. The alienated child: A reformulation of parental alienation syndrome. *Family Court Review* [en línea], 39(3), 249-266. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.174-1617.2001.tb00609.x>
- Kline Pruett, M., et al., 2023. The use of parental alienation constructs by family justice system professionals: A survey of belief systems and practice implications. *Family Court Review* [en línea], 61(1), 372-394. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/fcre.12716>
- Kruk, E., 2018. Parental alienation as a form of emotional child abuse: The current state of knowledge and directions for future research. *Family Science Review* [en línea], 22(4), 141-164. Disponible en: <https://doi.org/10.26536/EVMS9266>
- Lau, C., 2021. The State-Trait Model of Cheerfulness: Psychometric Validation, Cross-Cultural Findings, and its Association with Well-Being. London, ON: Western University. *Inspiring Minds – A Digital Collection of Western's Graduate Research, Scholarship and Creative Activity* [en línea], 5. Disponible en: <https://ir.lib.uwo.ca/inspiringminds/5>
- Lee-Maturana, S., y Matthewson, M., 2021. Alienación parental: una revisión sistemática de la literatura basada en evidencia publicada en idioma español. *Límite (Arica)* [en línea], 16(3), 1-13. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-50652021000100203>
- López Aquino, M., 2022. Síndrome parental y el régimen de visitas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar* [en línea], 6(3), 2366-2377. Disponible en: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2381
- Maida, A., Herskovic, V., y Prado, B., 2011. Síndrome de alienación parental. *Revista chilena de pediatría* [en línea], 82(6), 485-492. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062011000600002>
- Muñoz, A., González, M., y Valderrama, Y., 2020. *Alienación parental: Una mirada desde las consecuencias psicológicas* [en línea]. Tesis de pregrado. Universidad Cooperativa de Colombia. Disponible en: <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/7e255e20-346a-4d9c-baf3-0a43a31ed556>
- Neilson, L., 2020. *Parental alienation empirical analysis: Child best interests or parental rights?* [en línea] Fredericton: Muriel McQueen Fergusson Centre for Family Violence Research/Vancouver: The FREDACentre for Research on Violence Against Women and Children, 1-48. Disponible en: <https://www.fredacentre.com/wp-content/uploads/Parental-Alienation-Linda-Neilson.pdf>
- Pineda, J., 2018. El Síndrome de alienación parental en la legislación y jurisprudencia nacional. *Vox juris* [en línea], 36(2), 107-120. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6523165>
- Poustie, C., Matthewson, M., y Balmer, S., 2018. The forgotten parent: the targeted parent perspective of parental alienation. *Journal of Family Issues* [en línea], 9(12), 3298-3323. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0192513X18777867>

- Pradilla, S., 2011. Aplicación del principio del interés superior del niño(a) como mecanismo para proteger el derecho de los niños y las niñas a tener una familia y a no ser separados de ella. *Revista Estudios Socio-Jurídicos* [en línea], 13(1), 329-348. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73318918011>
- Sánchez Valverde, C., 2016. El interés superior del niño y de la niña. El debate ideológico a través de las denominaciones: ¿niño/niña? o ¿menor? *Intervención psicosocioeducativa en la desadaptación social: IPSE-ds* [en línea], 9(1), 55-68. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6361583>
- Santos-Peláez, M. L., Huertas-Vilca, K. S., y Cordova-Buiza, F., 2024. Violencia intrafamiliar y su tratamiento desde una perspectiva tuitiva. *Oñati Socio-Legal Series* [en línea], 15(3). Disponible en: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl.2126>
- Shinno, V., 2021. La pérdida de la tenencia por alienación parental. *Lumen* [en línea], 17(2), 254-266. Disponible en: <https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n2.2471>
- Templer, K., et al., 2017. Recommendations for best practice in response to parental alienation: findings from a systematic review. *Journal of Family Therapy* [en línea], 39(1), 103-122. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1467-6427.12137>
- Trejo, N., 2020. Síndrome de Alienación Parental. *Revista de Investigación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco* [en línea], 3(3), 1-11. Disponible en: <https://doi.org/10.35292/iusVocatio.v3i3.430>
- Unicef, 1989. *Convención sobre los derechos del niño*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1-50.
- Vassiliou, D., y Cartwright, G. F., 2001. The lost parents' perspective on parental alienation syndrome. *The American Journal of Family Therapy* [en línea], 29(3), 181-191. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/019261801750424307>
- Vilalta, R., 2011. Descripción del síndrome de alienación parental en una muestra forense. *Psicothema* [en línea], 23(4), 636-641. Disponible en: <https://www.psicothema.com/pdf/3934.pdf>
- Viljoen, M., y van Rensburg, E., 2014. Exploring the lived experiences of psychologists working with parental alienation syndrome. *Journal of Divorce and Remarriage* [en línea], 55(4), 253-275. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10502556.2014.901833>
- Walker, L., y Shapiro, D., 2010. Parental alienation disorder: Why label children with a mental diagnosis? *Journal of Child Custody* [en línea], 7(4), 266-286. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/15379418.2010.521041>
- Warshak, R., 2001. Current controversies regarding parental alienation syndrome. *American Journal of Forensic Psychology* [en línea], 19(3), 29-59. Disponible en: <https://www.fact.on.ca/Info/pas/warsha01.htm>
- Yaakov, R., et al., 2023. *A comprehensive review of misinformation and other inaccuracies in challenging parental alienation*. Marzo. Nashville: Parental Alienation Study Group/Morella: Global Action for Research Integrity in Parental Alienation, 1-126.